



issa

INTERNATIONAL SOCIAL SECURITY ASSOCIATION
ASSOCIATION INTERNATIONALE DE LA SÉCURITÉ SOCIALE
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
INTERNATIONALE VEREINIGUNG FÜR SOZIALE SICHERHEIT

Buenas Prácticas en la Seguridad Social

Buena práctica implementada desde: 2014

Las instituciones de seguridad social, promotoras de los derechos humanos

Una práctica del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo

Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo
Alemania

Resumen

En 2012, las instituciones del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo decidieron tomar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas como referencia para su propio funcionamiento. Su deber es dar ejemplo como empleadores, ya que quien asegura los riesgos sociales de las personas también debe velar por el respeto de los derechos humanos. Se trata de un imperativo que han de cumplir en su día a día todos los trabajadores de la seguridad social independientemente de si desarrollan su actividad en el departamento de prevención, rehabilitación o indemnización. En aquellos casos en que intervienen médicos, clínicas o los supervisores de las empresas, también ellos quedan obligados a velar por el cumplimiento de los derechos humanos.

Para que una estrategia semejante tenga éxito siendo así que exige un cambio de actitudes, estructuras y procesos en el seno de la organización es preciso contar con un plan de acción. El Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV) llevó a cabo dicho plan como proyecto bienal 2012-2014. Actualmente está en curso el plan de acción 2.0 (2015-2017) cuyo objetivo es afianzar los resultados del proyecto anterior y consolidarlos en la rutina administrativa. El buen ejemplo que aquí se presenta no solo es aplicable a otras instituciones del seguro de accidentes, sino también a todo tipo de instituciones de la seguridad social en el mundo entero. Los criterios de éxito evaluados por cuanto se refiere al diseño de un plan de acción para llevar a la práctica la Convención de las Naciones Unidas pueden reunirse en una directriz de la AISS para así facilitar su acceso a todos los miembros de la AISS.

CRITERIO 1

¿Qué tema/problema/desafío fue objeto de su buena práctica?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada por las Naciones Unidas en 2008. Tan solo los países que ratifican este instrumento deben rendir cuentas por los derechos humanos en él consagrados. De momento han depositado su ratificación 160 Estados. Las instituciones de la seguridad social de todo el mundo deben respetar los derechos humanos amparados por la Convención, en particular sus artículos 25 (salud), 26 (rehabilitación) y 27 (trabajo). Son muchas las organizaciones que se han guiado por la Convención en mayor o menor medida, según su condición como instituciones estatales, independientes o con ánimo de lucro. El Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV) es la organización que aglutina a todas las instituciones que aseguran contra las lesiones y las enfermedades profesionales en Alemania y es uno de los pocos miembros de la AISS a día de hoy que ha decidido adoptar un plan de acción para velar por la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el seguro social de accidentes (2012-2014). El citado plan ha servido de base para una buena práctica que puede ser aplicada por las instituciones de la seguridad social en otros países y también por tanto con respecto a los seguros contra riesgos como la enfermedad, la vejez y el desempleo.

CRITERIO 2

¿Cuáles fueron los principales objetivos y resultados previstos?

Uno de los principales objetivos era lograr cambiar la actitud de los trabajadores y asociados del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (unas 20.000 personas). Ello incluye nueve clínicas de urgencias. Básicamente había que cambiar de modelo, pasar de la reacción a la acción, del asistencialismo a la autonomía y del control al fomento de la participación. Los servicios prestados en la tramitación de los casos por lesión o enfermedad profesional deben tener como máxima el cumplimiento de los derechos humanos para así contribuir a una sociedad incluyente y sin barreras. Los 3,3 millones de empresas que hay en Alemania, esto es todas las entidades afiliadas contra pago de una serie de cuotas a los seguros de accidentes, reciben el asesoramiento del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo cuando manifiestan su deseo de integrar medidas para aplicar la Convención en su día a día. Una ventaja de esta actuación estratégica reside también en la estrecha colaboración mantenida con el Gobierno alemán, que en 2010 aprobó un plan nacional de acción a diez años vista.

CRITERIO 3

¿Qué estrategia/enfoque innovador/a se adoptó para lograr los objetivos?

El plan de acción del Seguro Social Alemán de Accidentes (DGUV) incluía 64 medidas ligadas a 12 objetivos divididos en 5 campos de acción. A partir de esa base, los grupos de trabajo definieron los principios para una comunicación sin barreras, incluidos documentos con una redacción simplificada y presentaciones por Internet. A ello se añade una lista de verificación para que los trabajadores puedan organizar actividades sin barreras. Se elaboró un concepto de espacios sin barreras para los locales administrativos de las instituciones del seguro de accidentes que iba más allá de las rampas y los ascensores a partir del cual surgió luego un concepto arquitectónico de consultas y clínicas sin barreras, tanto para las clínicas propias como para aquellas a las que el Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV) confía el tratamiento de sus afiliados.

Se recogieron y llevaron a la práctica muchas ideas para la sensibilización. Así surgió la película "Gold - Du kannst mehr als du denkst", un documental que se proyectó en salas de toda Alemania y en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y que está a disposición de todos los miembros de la AISS para su mayor beneficio. Asimismo, se publicaron numerosos folletos, entre ellos el titulado "Gute Beispiele", que promueve una serie de modelos a imitar y está disponible para su consulta gratuita en el sitio Web del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV). El plan de acción también existe en inglés.

El método consistente en definir un plan de acción para un sistema de la seguridad social surtió el efecto deseado, ya que dicho plan había sido adoptado y apoyado por la Mesa Directiva del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV), esto es por los empleadores y

los trabajadores que determinan y configuran el seguro de accidentes en Alemania. Todas las direcciones del ámbito del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo se rigen por este plan. El enfoque vertical top-down empleado sirvió para que todos los colaboradores supieran que deben cambiar, que sus actos sientan ejemplo y que la participación de quienes más saben sobre el tema, esto es las personas con discapacidad, es algo deseable.

La sola actividad emprendida por el Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo para cumplir con el objetivo de fomentar la salud y la reintegración laboral de las personas con discapacidad con la participación directa de los interesados ha servido para mejorar el perfil de la seguridad social a nivel interno y externo. Siguiendo esta corriente se han creado proyectos piloto de asesoramiento entre *pares*-, en los que por ejemplo las personas con miembros amputados ayudan a otros que se hallan en su misma situación. También han aparecido proyectos de inclusión en los que colaboran personas con y sin discapacidad en el ámbito del trabajo y en establecimientos educativos, como jardines de infancia y escuelas. Ello se explica por el hecho de que el Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo también da cobertura de accidentes a niños y escolares. La existencia de casos aparte, como las escuelas para niños con necesidades especiales y los talleres para personas con discapacidad, debe evitarse en la medida de lo posible.

CRITERIO 4

¿Se han utilizado de manera óptima los recursos y contribuciones para lograr los objetivos y los resultados previstos? Por favor, especifique qué evaluaciones, internas o externas, de la práctica se han efectuado y qué repercusiones/resultados se han observado/logrado hasta ahora.

El logro de los objetivos y la puesta en práctica de las medidas contenidas en el plan de acción para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad han sido objeto de una evaluación cuyos resultados se han publicado bajo forma de informes sobre la situación dirigidos a la Mesa Directiva del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo y mediante otros documentos procedentes en parte de terceros países como Austria. En una actividad llevada a cabo en 2014 se utilizó el principio de los grupos focales para averiguar qué se había conseguido y cómo. Los hallazgos se tradujeron en un plan de seguimiento, el plan de acción 2.0, destinado a consolidar y preservar los logros alcanzados gracias al primer plan de acción. Mientras dure su período de vigencia (2015-2017) todos los órganos decisorios en el Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo deben incluir el tema de la Convención en su agenda y todos los proyectos de decisión han de ser revisados de antemano para comprobar específicamente que integran la dimensión de la discapacidad conforme a la Convención, en particular por cuanto respecta a las cuestiones de la ausencia de barreras, la inclusión y la sensibilización. Por último cabe señalar que el Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo (DGUV) ha recibido un certificado de reconocimiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CRITERIO 5

¿Qué lecciones cabe extraer? ¿En qué medida su buena práctica podría ser idónea para ser reproducida por otras instituciones de seguridad social?

La experiencia atesorada a lo largo de los cuatro últimos años ha permitido identificar los factores de éxito en el diseño y la ejecución de un plan de acción para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la seguridad social. La publicación de dichos factores hace posible su aplicación en otros sistemas de la seguridad social, como por ejemplo el seguro de desempleo, el seguro de pensiones y el seguro de enfermedad; además, su aplicabilidad es mundial ya que lo que la Convención define son derechos humanos, los cuales no se limitan al ordenamiento jurídico nacional. Los importantes temas sociales abordados pueden resultar útiles a todas aquellas instituciones de la seguridad social que deseen adquirir un talante más participativo y moderno, tanto si forman parte del aparato estatal, como si pertenecen al ámbito de los interlocutores sociales o si están organizadas como institución privada con o sin ánimo de lucro. Ello responde al hecho de que la seguridad social se ocupa de las necesidades de las personas en todos los países, por lo que resulta lógico que sus trabajadores deban respetar y aplicar los derechos humanos en su quehacer diario, tanto en el terreno de la prevención como en el de la rehabilitación y la indemnización.

Cualquier institución de la seguridad social puede aprovechar los criterios de éxito para el diseño, la ejecución y la evaluación de un plan de acción con miras a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Entre los factores de éxito cabe destacar un análisis de la situación existente, la configuración de un proyecto, el apoyo de los niveles superiores (enfoque vertical top-down), la inclusión participativa de ideas (bottom-up) y el establecimiento de medidas prioritarias. Estos puntos angulares permiten establecer la buena práctica como elemento transversal en una organización para así fomentar una postura común a nivel interno y externo en aras de la buena gobernanza, la comunicación, la reintegración laboral y la salud, también en el lugar de trabajo, y para facilitar una cobertura social en todos los grupos de población. La oportunidad adicional que el plan brinda a las instituciones de la seguridad social de asesorar a las empresas en la configuración de sus propios planes de acción y procurar la creación de lugares de trabajo y centros de salud sin barreras hace que se las tenga en gran estima socialmente. Esta aceptación es fruto sobre todo de la involucración de los grupos de interés constituidos por las personas con discapacidad y los trabajadores con discapacidad en particular, y la cooperación con los gobiernos, que buscan asociados para la aplicación de la Convención en la sociedad civil.

La AISS podría desempeñar una función como ente coordinador abordando el tema de la Convención en una de sus directrices, al igual que hizo en el caso del regreso al trabajo o la prevención. De ese modo todos los miembros de la AISS podrían beneficiarse de las experiencias y logros del Seguro Social Alemán de Accidentes de Trabajo gracias a los esfuerzos llevados a cabo por la AISS para condensar una serie de temas a través de diversas Comisiones Técnicas.